

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
Nº Exp : IR4100703 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 18.014,44 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 18.014,44 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DESPACHOS DEL AYUNTAMIENTO
Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA
Nº Exp : IR4100803 **Ejercicio:** 2003
Importe concedido: 24.040,48 euros **Aportación del Beneficiario:** 0,00 euros
Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.040,48 euros **Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado:** 100,00%
Finalidad: ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PARQUE DE FERIA
Condiciones:

RESOLUCION de 11 de julio de 2003, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, de concesión de subvenciones a las entidades locales de la Provincia de Sevilla que se citan, para mejora de su infraestructura en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002 y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. Las entidades locales, que se citan mediante anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias, de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el art. 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002, establece las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su art. 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y evaluados los proyectos presentados en la Comisión de Selección,

DISPONGO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/41 0523.

Las subvenciones se imputarán al/los ejercicio/s económico/s que se señala/n, con indicación, en su caso, de la aportación de la entidad local y de las condiciones impuestas a la misma.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a las realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de 6 meses, contados a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de convocatoria.

Cuarto. La justificación del gasto total de la actuación subvencionada se realizará ante el órgano concedente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.1 del reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y en la forma establecida en el art. 13 de la Orden reguladora.

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la presente Resolución, así como, en su caso el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los arts. 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de julio de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANEXO

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ALGABA, LA

Nº Exp : IR4100203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 94.234,23 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 94.234,23 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN FURGÓN BARREDORA Y VEHÍCULO AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Nº Exp : IR4121203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 7.944,97 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 7.944,97 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO CALLE PINTOR OCAÑA
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA

Nº Exp : IR4121303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 20.136,59 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 20.136,59 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO URB. PEDRO SÁNCHEZ
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO

Nº Exp : IR4122303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 31.250,20 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 31.250,20 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN DEPENDENCIA MUN., CENTRALITA Y EQUIPAMIENTO
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL

Nº Exp : IR4104003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 51.906,48 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 51.906,48 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA CASA CONSISTORIAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL

Nº Exp : IR4110503 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 30.927,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 30.927,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Nº Exp : IR4106803 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 3.921,86 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.921,86 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE RELOJ PARA LA CASA CONSISTORIAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Nº Exp : IR4106803 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 1,08 euros
 Importe concedido: 3.900,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 3.901,08 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 99,97%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Nº Exp : IR4107003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 5.028,31 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 5.028,31 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MAQUINA CORTACEPED PARA PARQUES PÚBLICOS
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

Nº Exp : IR4107303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 52.081,40 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 52.081,40 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CENTRALITA DE TELÉFONOS PARA EDIFICIOS MPALES.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MADROÑO, EL

Nº Exp : IR4110903 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 12.534,60 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 12.534,60 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA USO MUNICIPAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR

Nº Exp : IR4115203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 35.071,44 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 35.071,44 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: RENOVACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA CASA CONSISTORIAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS

Nº Exp : IR4101003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 9.900,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.900,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Nº Exp : IR4109803 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 48.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 48.000,00 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL II FASE.
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

Nº Exp : IR4111203 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 24.471,27 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 24.471,27 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN CASA CONSISTORIAL
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PEDRERA

Nº Exp : IR4111303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 9.015,18 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 9.015,18 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLES (2 MOTOS, 1 ARMERO Y 6 RADIOTELÉFONOS)
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Nº Exp : IR4118303 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 27.816,77 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 27.816,77 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DE CAJA ABIERTA BASCULANTE PARA MEDIO AMBIENTE
 Condiciones:

Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN

Nº Exp : IR4102003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 0,00 euros
 Importe concedido: 109.985,20 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 109.985,20 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 100,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE SOLAR PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
 Condiciones:

Beneficiario: JUNTA VECINAL DE MARISMILLAS

Nº Exp : IR4112003 Ejercicio: 2003
 Aportación del Beneficiario: 4.999,99 euros
 Importe concedido: 15.000,00 euros
 Presupuesto de la actuación subvencionada : 19.999,99 euros Porcentaje ayuda con respecto al presupuesto aceptado: 75,00%
 Finalidad: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DÚMPER
 Condiciones:

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para, Salario/Mantenimiento/ Creación, de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Núm. expt.: CEE-SAL-10/2003.
Beneficiario: Fundosa, S.A.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 108.925,86 euros.

Cádiz, 30 de julio de 2003.- El Delegado (Dto. 21/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 2004/1997, de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2003/J/19 C:1	Detalles Constructivos Arillo	164.898,00 €
11/2003/J/40 R: 1	Antonio Alta Peluquería	64.622,25 €
11/2003/J/63 C:1	Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca	148.839,00 €
11/2003/J/84 R:1	Asoc. Minusv. Fisi. Psqui. y Sensoriales de Ubrique	36.540,00 €
11/2003/J/107 R:2	Grupoinfocentro2002, S.L.	101.319,00 €
11/2003/J/107 R:1	Grupoinfocentro2002, S.L.	94.825,50 €
11/2003/J/199 R:1	Asoc. Padres Alumnos Minusv. Psíquicos Barbate	55.974,00 €
11/2003/J/77 R:1	María Barea Reyes	64.622,25 €
11/2003/J/152 R:1	Asociación Nivel	134.724,00 €

Cádiz 5 de agosto de 2003.- El Director Provincial (Dto. 91/83 de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Emigrantes retornados andaluces entidades privadas).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003), modalidad: Emigrantes andaluces retornados (entidades privadas).

Jaén, 31 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Asociación Mujeres Alborada.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Retorno: Reencuentro con nuestra tierra. Cuantía: 9.015 euros.

RESOLUCION de 31 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvencions concedidas al amparo de la Orden que se cita por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2003, modalidad: Atención a Drogodependientes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 (BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2003), modalidad: Atención de Drogodependientes.

Jaén, 31 de julio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Alac.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:

- Tratamiento y reinserción psicosocial. Cuantía: 5.208 euros.
- Mantenimiento sede. Cuantía: 1.100 euros.

Entidad: Alexal.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada:

- Prevención y rehabilitación. Cuantía: 6.800 euros.
- Mantenimiento sede. Cuantía: 3.640 euros.

Entidad: Aljama.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:

- Prevención, tratamiento y reinserción. Cuantía: 11.500 euros.
- Mantenimiento sede. Cuantía: 6.480 euros.

Entidad: Areus.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada:

- Tratamiento y reinserción. Cuantía: 2.963 euros.